



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00520-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Aclarar las medidas cautelares solicitadas y adecuarlas según lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., separandolas en diferentes numerales, indicando claramente si se trata de una medida de embargo de salario, o el embargo y retención de dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S y cualquier otro producto objeto de embargo; el nombre e identificación del demandado sobre quien se solicite la medida, y la entidad a la que debe oficiarse en tal sentido.
- (II) Aclarar la PRETENSIÓN No. 1 de la demanda, en el sentido de indicar el mes y año respecto del cual se adeuda el canon de arrendamiento por parte de los demandados, en virtud de las obligaciones contenidas en el contrato de arrendamiento base de ejecución.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//**

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 150 del 30 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a606ca558550ade2b2bd2bd640b53fb75ea049a558a7a6bf7bd2e27cf1efab2**

Documento generado en 29/08/2023 08:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>